

 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión: Enero, 2012
	Manual de Organización	Página: 71 de 124

FUNCIONES

Departamento de Procesos Civiles

- Proyectar demandas y darles contestación para resolver las diversas situaciones en que se ve involucrado el Organismo.
- Vigilar y contar con los acuerdos y resoluciones dictadas en juicio, con el fin de desahogar en tiempo y forma y efectuar los medios de impugnación correspondientes a los acuerdos que no favorezcan los intereses del Organismo.
- Presentar escritos en los tribunales, considerando que toda petición que se realice ante las instancias correspondientes, deberá presentarse por escrito.
- Acudir a las audiencias correspondientes con el fin de desahogar las pruebas que se emiten a favor del organismo, así como para desvirtuar las pruebas ofrecidas por la contraparte.
- Impugnar los acuerdos y resoluciones adversas, para absolver las prestaciones que se le reclamen al Organismo.
- Llevar el seguimiento puntual de los juicios con el fin de impugnar los acuerdos y/o resoluciones que no favorezcan al Organismo.
- Realizar en campo, las notificaciones y emplazamientos que sean necesarios, para solicitar al colono que acuda a la dependencia a resolver la situación que guarda su lote.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	VERSIÓN: 1
Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores Jefa del Departamento de Recursos Humanos	L.E. Ramón Carreto Soto Director General de Gestión Administrativa	C. P. Julio César Hernández Martínez Contralor General del Estado	Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca Director General	